



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 03-2017-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 12 de julio de 2017.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE;

VISTO: En sesión del Comité Directivo del Finver-Cañete, de fecha 11 de julio del año en curso, sobre designación de la Ab. Marilyn Johana Pacsi Muñoz – Gerente de Secretaria General, como integrante del Comité Directivo Finver Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversión en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE;

Que, el Art. 12° del Reglamento FINVER CAÑETE, el Comité Directivo, es el órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por el a) Alcalde Provincial, b) el Secretario Permanente del FINVER – Cañete, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario General, c) el Gerente de Administración y Finanzas, d) el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, e) un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal de la Provincia de Cañete, e) un delegado de los Colegios Profesionales de la provincia, un representante del fiduciario (Banco de la Nación);

Que, asimismo, el artículo 13° señala en su primer párrafo, que los miembros del Comité Directivo, salvo la Presidencia, son electos y/o designados por el periodo de un año, y en su tercer párrafo que, la condición de miembro del comité, sin excepción dura en tanto dichas personas ejerzan el cargo correspondiente sin exceder el plazo estipulado en el párrafo precedente a excepción de los funcionarios citados en los literales b, c, d del artículo 12°, quienes ejercerán el cargo confiado mientras tengan la condición de Secretario General, Gerente de Administración, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2017-AL-MPC de fecha 23 de junio de 2017, se designa a la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo de la Abg. Flor de María Ramos;

Que, el Comité Directivo de Finver - Cañete, en su sesión del 11 de julio del año en curso ante la designación de la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, establece su integración como nueva integrante del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de conformidad a lo establecido en el Art. 12° del Reglamento FINVER CAÑETE; y

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso c) del Art. 20° del Reglamento del Finver-Cañete, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz – Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, como integrante del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en reemplazo de la Abg. Flor de María Ramos Arias; por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

.../// Pág. N° 02

ACUERDO DIRECTIVO

N° 03-2017-FINVER-CAÑETE-MPC.

ARTÍCULO 2°.- El Comité Directivo FINVER – CAÑETE, a lo señalado en el artículo precedente, quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán

Alcalde Provincial

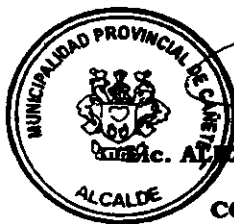
INTEGRANTES:

- | | |
|--|---|
| • Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz | Gerente de Secretaría General |
| • CPC. Victor Abel Magallanes Condori | Gerente de Administración y Finanzas |
| • Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos | Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural |
| • Sr. Miguel Yaya Lizano | Representante de los Alcaldes Distritales de Provincia de Cañete. |
| • Abg. Fredy Teodoro Toribio Candela | Delegado de los Colegios Profesionales de la Provincia de Cañete. |

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente Acuerdo Directivo, a los integrantes del Comité Directivo FINVER CAÑETE; y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Lic. ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN
Presidente
COMITÉ FINVER - CAÑETE

